

ANUNCIO

Vista el acta de fecha 11 de marzo de 2024, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la corrección el cuarto ejercicio, ejercicio tipo práctico de las pruebas selectivas de las pruebas selectivas para la provisión, como personal funcionario de carrera de 4 plazas de Agente de Policía Local(dos de movilidad y dos de turno libre), de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Recursos Humanos n.º 2023-5395 de 21 de junio de 2023, en ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía Local de la Comunidad Valenciana, en el que consta el resultado de la realización del cuarto ejercicio, EJERCICIO TIPO PRÁCTICO , y es como sigue;

PRIMERO. - Con respecto a las bases de la convocatoria, se procede a la elaboración de una serie de preguntas sobre el planteamiento de un caso sobre el temario recogido en el Anexo II de las bases de la convocatoria. Carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar una serie de preguntas sobre el planteamiento de un caso sobre el temario recogido en el Anexo II de la Bases publicadas en el BOP de Alicante N.º125 el 30/06/2023.

El tiempo máximo es de una hora que fijará el Órgano Técnico de Selección antes de la realización del mismo. Se valorará especialmente el conocimiento de la normativa aplicable, y la capacidad de relacionar prácticamente el caso planteado con el contenido teórico del temario contenido en el Anexo II de las Bases.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 25 puntos para superar el mismo. **Existe un total de veinticinco preguntas, con un valor total de dos puntos cada una de ellas.** En aquellas preguntas que existan diferentes cuestiones planteadas, siempre se valorará la pregunta principal (en negrita) con 1 punto, repartiendo el punto restante entre las diferentes cuestiones.

Las respuestas erróneas y las no contestadas no penalizan. En norma se requiere el tipo de la norma, la numeración y el año, aceptándose las abreviaturas (ej. L.O.; R.D.; R.D.L.; ... etc.). La fecha y el título de la normativa no son puntuables, por lo que en el ejemplo anterior valdría la respuesta "Ley 50/1999" y solo será evaluada una normativa. En caso de escribir más de una norma o más de un artículo, se dará por errónea la respuesta.

En cuanto al "Artículo" se refiere al artículo de la normativa que justifica la actuación respondida de manera concreta del planteamiento, NO DEL BAREMO CODIFICADOR. El apartado y subapartados de los artículos no serán evaluados (Ej. 3.1; 3.2.5ª;...etc.)

SEGUNDO. - Siendo las 10:30 h se procede al llamamiento de los aspirantes. Se ajustará a lo dispuesto en el anexo II, apartado B) de la Orden 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	P/NP
1	BARTOMEU MARTINEZ	PEDRO	P
2	BOTELLA PAYA	RUBEN	P
3	BRU SANCHEZ	ANTONIO	P
4	CABALLERO NUÑEZ	HECTOR	P
5	CARRERES MAS	ALEJANDRO	P
6	CRUAÑES BONASTRE	JOSE R.	P
7	DIEZ JURADO	CARLOS FCO.	P
8	DOMARCO MAS	JAVIER	P
9	GARCIA VALERA	MANUEL	P
10	GOMEZ VECINA	RAQUEL	P
11	GONZALEZ SIMON	BORJA	P
12	MONTORO GIL	ALBERTO	P

Ayuntamiento de Guardamar del Segura



13	NAVARRO ALCOLEA	MARTIN JESUS	P
14	NAVARRO FUENTES	SHEILA	P
15	PIÑERO SABATER	ALVARO A.	P
16	RUIZ MARTINEZ	FRANCESSC	P
17	SOTO VIDAL	LUIS	P

Una vez ubicados los aspirantes, se procede a repartir los cuestionarios de preguntas, junto a cada cuestionario se les ofrece un sobre que contiene un papel donde los aspirantes indicarán sus datos personales y un numero de cuestionario, para cerrarlo a continuación, con el fin de guardar el anonimato de los aspirantes. El sobre será abierto una vez realizada la puntuación del cuestionario tipo test. Siendo las 10.40 horas se da por iniciado el ejercicio, finalizando el mismo a las 11.40 horas.

TERCERO. Se procede a la corrección y a la apertura de los sobres para proceder a otorgar la puntuación a cada uno de los aspirantes.

Siguiendo lo establecido en las bases de la convocatoria, debe obtenerse **un mínimo de 25 puntos para poder superar el mismo**, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CUARTO EJERCICIO
1	BARTOMEU MARTINEZ	PEDRO	39,5
2	BOTELLA PAYA	RUBEN	33,5
3	BRU SANCHEZ	ANTONIO	44,5
4	CABALLERO NUÑEZ	HECTOR	45,5
5	CARRERES MAS	ALEJANDRO	16
6	CRUAÑES BONASTRE	JOSE R.	30,5
7	DIEZ JURADO	CARLOS FCO.	33
8	DOMARCO MAS	JAVIER	45
9	GARCIA VALERA	MANUEL	32,5
10	GOMEZ VECINA	RAQUEL	44
11	GONZALEZ SIMON	BORJA	29
12	MONTORO GIL	LUIS ALBERTO	28
13	NAVARRO ALCOLEA	MARTIN JESUS	41,5
14	NAVARRO FUENTES	SHEILA	34
15	PIÑERO SABATER	ALVARO A.	25
16	RUIZ MARTINEZ	FRANCESSC	28
17	SOTO VIDAL	LUIS	28,5

CUARTO. El tribunal acuerda publicar posteriormente los resultados del cuarto ejercicio, según recogen las bases en su apartado 9 "Calificación de los ejercicios", en el que se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web municipal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, abriendo un periodo de alegaciones de **TRES DÍAS HÁBILES**, siendo el último día de alegaciones **el 15 de marzo a las 23.59h.**

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.
//Documento firmado electrónicamente//

